



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

En la Ciudad de Huimilpan, Querétaro, siendo las 13:00 (trece horas), del viernes 20 **(veinte)** del mes de octubre del año **2023 (dos mil veintitrés)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Huimilpan, Querétaro; el **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, él y la Síndicos Municipales C. José Salvador Arreola Hernández y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Janet Lujan Martínez, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Blanca Diana Martínez Jurado, C. Rubén Luna Miranda;** asistidos por el **Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **Orden del día**.-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servin Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

- 1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Apertura de la Sesión.
- 3.- Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:
 - 3.1.- Asunto de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos:
 - a) Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.
 - 3.2.- Asunto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
 - a) Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024, para su aprobación.
- 4.- Clausura de la Sesión

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales, procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento, derivado de lo anterior el Secretario del Ayuntamiento informa que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., C. Juan Guzmán Cabrera, la Síndicos Municipales y C. Ana Paola Servin Jaramillo, Regidoras y Regidores C. Luis Mario Gutiérrez Gómez, C. Carolina Flores Cruz, C. Viviana Ivette de Jesús Salinas, C. Saira Zenida Molina Gudiño, C. Blanca Diana Martínez Jurado,** señoras y señores Regidores pongo a su consideración que podamos autorizar la participación a ésta sesión vía remota a el Regidor Síndico **C. José Salvador Arreola Hernández, Regidor C. Rubén Luna Miranda, y la Regidora C. Janet Lujan**

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

Martínez en virtud de que se encuentran atendiendo asuntos relacionados con sus comisiones, si están a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por los siete integrantes presentes, por lo anterior una vez comprobada la existencia de diez integrantes del Honorable Ayuntamiento, se da cuenta de que existe Quórum Legal por lo que se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Actos que en ella se aprueben.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera, instruye a continuar con el orden del día.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Apertura de la Sesión.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 18 Fracción VII del Reglamento Interior del Municipio de Huimilpan, Qro., se abre la sesión y continuamos con el orden del día.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Janét Lujan Martínez
Regidora

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

C. Saiga Zenilda Molina
Gudiño
Regidora

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:

Asunto de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos:

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Acuerdo por el que se aprueba la modificación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., para su aprobación.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales Con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz? -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

No existiendo intervenciones el Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulta al Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano. Concluido lo anterior se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el punto de referencia.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

C. Janet Lujan Martinez
Regidora

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 30 fracciones I, y XXXIV, 129 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1, 2, 3, 5, 6, 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; 1, 22, 28, 29, 30 y 33 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; corresponde a éste H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se aprueba la modificación Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., y;**

C. Saúl Benida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

CONSIDERANDO

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

- 1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

2. Que en este orden de ideas es importante señalar que la base contenida en el artículo 115, fracción II, Párrafo Segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a los Municipios para emitir y aprobar disposiciones que organicen la administración pública municipal así como para regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, situación que se robustecida con lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro al establecerse aquí los mismos principios.
3. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro dispone que los municipios son autónomos para organizar la administración pública municipal, contando con autoridades propias, funciones específicas y libre administración de su hacienda. Ejercerá sus atribuciones del ámbito de su competencia de manera exclusiva, y no existirá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Municipios manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
5. Que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal señala que las aportaciones federales que con cargo al fondo de aportaciones para la infraestructura social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema estableciendo como uno de sus rubros el siguiente:

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los Estados y los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sara Zenaida Molina
Gujón
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

I) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

II) Fondo de Infraestructura Social Estatal: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la entidad correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate. Los recursos de este programa podrán utilizarse para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio o demarcación territorial, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere este artículo.

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

6. Que así mismo, el artículo citado con antelación, señala que son obligaciones de los Municipios, las siguientes:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

Lic. Socates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

c) Informar a sus habitantes de manera trimestral los avances del ejercicio de los recursos y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades;

C. Luis Marjo Gutiérrez
Gómez

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible;

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos, y

C. Saira Zepeda Mojina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Los municipios que no cuenten con página oficial de Internet, convendrán con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, para que éste publique la información correspondiente al municipio.

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

7. Que la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro señala en su artículo 1 que dicho ordenamiento tiene por objeto regular el gasto que en materia de la obra pública realicen los gobiernos del Estado y de los Municipios, cualquier organismo de la administración pública estatal, los fideicomisos o aquellos particulares que con recursos públicos del Estado o de los Municipios ejecuten obras tipificadas



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

como públicas, así como todas las actividades relativas a la planeación, programación, proyecto, presupuestación, contratación, ejecución, verificación y control, operación, mantenimiento y demolición de la obra pública.

8. Que el artículo 2 de la Ley en mención refiere que se considera obra pública, a todo aquel trabajo relacionado con ésta y que se realice con fondos públicos estatales o municipales, considerándose así entre otras las siguientes:

- I. La construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición de los bienes inmuebles.
- II. Los servicios relacionados con la misma, incluidos los trabajos que tengan por objeto: concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integren un proyecto de obra pública, así como los relativos a la investigación, asesorías y consultorías, la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar las eficiencias de las instalaciones y los trabajos de exploración, conservación, rescate y desarrollo de los recursos naturales que se encuentren adheridos al suelo o inmersos en el subsuelo.
- III. Los proyectos integrales que comprendan desde el diseño de la obra hasta su cabal terminación.
- IV. Los trabajos de infraestructura urbana o agropecuaria.
- V. Cualquier trabajo relativo a las áreas abiertas, vialidades, mobiliario y equipamiento urbano.
- VI. Las actividades relacionadas con la obra pública que se desarrollen por encargo de las dependencias, entidades o municipios.
- VII. Todos aquellos de naturaleza análoga.

9. Que el artículo 5 la Ley en comento, dispone que estarán sujetas a las disposiciones de esta ley, toda obra pública que contrate el Estado y los Municipios; asimismo, cualquier actividad relacionada con la obra pública que aquellas contraten y se realicen con cargo total o parcial a:

- I. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebre el Ejecutivo Estatal con la participación que en su caso corresponda a los Municipios;
- II. Los fondos estatales, conforme a los convenios que celebren el Ejecutivo Estatal, con la participación que en su caso correspondan a los organismos no gubernamentales o a los particulares por sí mismos; y
- III. Los fondos municipales.

10. Que el artículo 6 del ordenamiento legal citado establece que la ejecución de la obra pública que realicen las dependencias, Entidades, Municipios y particulares

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jarañillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Fibras Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saúl Zúñiga Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

con cargo total o parcial a fondos acordados por la Federación, conforme a los convenios entre los Ejecutivos Federal y Estatal, estarán sujetas, adicionalmente a las disposiciones de lo ordenado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, su Reglamento y a lo pactado en los convenios descritos por el artículo 5 de la misma ley.

- 11.** Que el artículo 15 de la ley en mención dispone que las dependencias, entidades y Municipios elaborarán los programas anuales de obra pública y en particular de cada una de estas inversiones con sus respectivos expedientes técnicos y presupuestos, con base en las políticas, objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo del Estado y sus Municipios, considerando:
- I. La rentabilidad social, económica y ambiental con base en los estudios de factibilidad de la inversión que se requieran.
 - II. Los recursos necesarios para la etapa de ejecución, así como los gastos de operación del proyecto.
 - III. Las unidades responsables de su ejecución.
 - IV. La adquisición y regularización de la tenencia de la tierra en donde se realizará la obra pública, así como la obtención de los permisos y las autorizaciones.
 - V. Las características y las condiciones ambientales, climáticas y geomórficas de la región donde se realizará la obra pública, debiendo presentar un programa de restauración cuando se cause un impacto ambiental adverso.
 - VI. Los trabajos de manejo tanto preventivo como correctivo.
 - VII. Los trabajos e infraestructura y las complementarias que requiera la obra.
 - VIII. Las investigaciones, asesorías, consultorías y estudios indispensables, incluyendo las normas y especificaciones de construcción aplicables así como los proyectos arquitectónicos y de ingeniería necesarias.
 - IX. Las demás previsiones que deberán tomarse en consideración según la naturaleza y características de la obra.
 - X. Los programas de obra pública indicarán las fechas previstas para la iniciación y terminación de todas sus fases, considerando todas las acciones previas a su ejecución.
- 12.** Que por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, dispone en su artículo 28 que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) es el órgano rector del proceso de planeación en el Municipio, de acuerdo a los lineamientos estatales sobre la materia.
- 13.** Que en ese sentido, el artículo 29, fracción VIII del ordenamiento señalado, faculta al COPLADEM para elaborar y presentar la propuesta de obra municipal.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

- 14.** Que el artículo 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, dispone que los municipios dentro de sus posibilidades presupuestales, ejecutarán o contratarán la ejecución de obra pública de conformidad con los que establecen las leyes y las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 15.** Que en fecha 01 de marzo de 2023 mediante Sesión Extraordinaria de Cabildo se aprobó el Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro.
- 16.** Que en fecha 29 de junio de 2023, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 22, 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro y 4 y 22 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEM), en la cual se realizó la aprobación de la modificación al Programa Anual de Obra pública, a efecto de integrar la obra "Ampliación de Red Eléctrica en la Calle Huimilpan, Calle Arroyo Seco, Calle Cadereyta y Calle Jalpan en la Localidad de la Noria" y Construcción de Andador y Modernización de Calle Manuel Gómez Morín en la Localidad de Lagunillas" en los términos que se contienen en el documento anexo, mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.
- 17.** Que con fecha 18 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio emitido por la Lic. Cecilia Quezada López, en su carácter de Coordinadora General del COPLADEM, a través del cual solicita someter a consideración del H. Ayuntamiento la aprobación de la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra pública 2023.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zanidy Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

APERTURA DE LA SESIÓN.-----

En la Ciudad de Huimilpan, Estado de Querétaro, siendo las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés, reunidos en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Huimilpan, los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal 2021-2024; para llevar a cabo Sesión Ordinaria del COPLADEM de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 28, 29 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; y 10 del Reglamento de Planeación del Estado de Querétaro, por lo cual se procede a pasar lista de asistencia.-----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar el pase de lista correspondiente, dando cuenta que se encuentran presente los C.C. **Juan Guzmán Cabrera**, Presidente del COPLADEM; **José Salvador Arreola Hernández**, representante del Ayuntamiento; **Carlos Astudillo Suárez**, Secretario Técnico del COPLADEM; **Crystal Escobedo Ríos**, Secretaria de Finanzas; **Omar Ávila Morales**, Secretario de Servicios Públicos; **Juan Luis Rodríguez Aboytes**, Secretario de Seguridad Pública; **Brenda Arias Guerrero**, Secretaria de Administración; **Raymundo Castro Gayoso**, Secretario de Desarrollo Económico y Social; **Juan Alberto Nava Cruz**, Secretario de Gobierno; **Sócrates Alejandro Valdez Rosales**, Secretario del Ayuntamiento; **Juan Carlos Álvarez Montaña**, Secretario de Desarrollo Agropecuario; **Eloisa Lojero Camargo**, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología; **Lucio Miguel Marcelo**, Secretario de Control Interno; y el de la voz **Cecilia Quezada López**, Coordinadora General del COPLADEM, dando cuenta que se encuentra la totalidad de los integrantes que conforman el COPLADEM del Municipio de Huimilpan.- A lo que acto seguido el Ciudadano **Juan Guzmán Cabrera**, Presidente del COPLADEM hace mención de que en vista de existir el quórum legal, declara formalmente instalada la Sesión Ordinaria del COPLADEM siendo las doce horas con quince minutos del día dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.-----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, Coordinador General del COPLADEM procede a realizar la lectura del orden del día.-----

- I.- Apertura de la sesión;-----
- II.- Pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal;-----
- III.- Lectura y aprobación del orden del día;-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez-Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA

IV.- Presentación de la propuesta de **AMPLIACIÓN** del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para ejercer los recursos en las obras denominadas: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA 2DA. ETAPA, HUIMILPAN; QRO.", "AMPLIACIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN; QRO." y "REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA PRESITA A EL MILAGRO, HUIMILPAN; QRO."

V.- Aprobación de la propuesta de **AMPLIACIÓN** al Programa de Obra Anual (POA) 2023 para ejercer los recursos en las obras mencionadas en el punto anterior,

VI.- Presentación de la propuesta de **MODIFICACIÓN** y **AMPLIACIÓN** del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para ejercer los recursos remanentes del Programa de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023, en la obra denominada: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, BARRIO ALEGRE, HUIMILPAN; QRO."

VII.- Aprobación de la propuesta de **MODIFICACIÓN** y **AMPLIACIÓN** del Programa de Obra Anual (POA) 2023 para ejercer los recursos remanentes del Programa de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023.

VIII.- Asuntos Generales; y

IX.- Clausura de la Sesión.

Acto seguido de la Coordinadora General del COPLADEM somete a consideración de los integrantes de COPLADEM el orden del día presentado, y al no existir observación alguna, se somete a votación económica, mismo que es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, PARA EJERCER LOS RECURSOS EN LAS OBRAS DENOMINADAS: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA 2DA. ETAPA, HUIMILPAN; QRO.", "AMPLIACIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN; QRO." Y "REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA PRESITA A EL MILAGRO, HUIMILPAN; QRO."

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Hette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sofrónes Alejandro Yáñez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**



HUIMILPAN
2021-2024

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024**

**ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA**

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA 2DA. ETAPA, HUIMILPAN, QRO."	\$ 2,000,000.00	FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) 2023
2	"AMPLIACIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN; QRO."	\$ 500,000.00	INGRESO PROPIO 2023
3	"REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA PRESITA A EL MILAGRO, HUIMILPAN; QRO."	\$ 1,132,000.00	INGRESO PROPIO 2023

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AMPLIACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023 PARA EJERCER LOS RECURSOS EN LAS OBRAS MENCIONADAS EN EL PUNTO ANTERIOR. En uso de la voz el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro.,

Al terminar la participación del Secretario de Obras, solita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el acuerdo:-----
En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023 para la ejecución de las obras mencionadas con anterioridad y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.-----

ACUERDOS

PRIMERO.- Se tiene por presentado para conocimiento de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para ejercer los recursos en las obras denominadas: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A COMUNIDAD DE LA HACIENDITA 2DA. ETAPA, HUIMILPAN, QRO.", por un monto de \$ 2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m. n.), "AMPLIACIÓN DE BARDEADO PERIMETRAL EN PANTEÓN MUNICIPAL, CABECERA MUNICIPAL, HUIMILPAN; QRO.", por un monto de \$ 500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 m.n.), "REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA PRESITA A EL MILAGRO, HUIMILPAN; QRO.", por un monto de \$1,132,000.00 (Un millón ciento treinta y dos mil pesos 00/100 m. n.).-----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Budiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Bianca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA

SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan; Qro.-----

SSEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023, PARA EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROGRAMA DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023, EN LA OBRA DENOMINADA:

NÚM.	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, BARRIO ALEGRE, HUIMILPAN; QRO."	\$ 141,368.71	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA) 2023 PARA EJERCER LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROGRAMA DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2023. En uso de la voz el Licenciado Carlos Astudillo Suárez, en calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta de ampliación y modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, del Municipio de Huimilpan, Qro., -----

Al terminar la participación del Secretario de Obras Públicas Municipales, solicita a los integrantes de este comité que, en caso de tener alguna objeción, observación o comentario, se haga saber en este momento. Y al no haber objeción, propone aprobar el acuerdo:-----

En uso de la voz la Lic. Cecilia Quezada López, en calidad de Coordinador General del COPLADEM pone a consideración de los presentes la aprobación de la propuesta de ampliación y modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023 para la ejecución de la obra mencionada con anterioridad y al no haber observación alguna somete a votación económica, siendo aprobado por unanimidad.-----

ACUERDOS-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado para conocimiento de los Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal la propuesta de

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Caroliha Flores Cruz
Regidora

C. Luis María Guzmán Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zanida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sochates Alejandro Yaldex Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-006-2023

SESIÓN ORDINARIA

modificación y ampliación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, para ejercer los recursos en la obra denominada: "AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES, BARRIO ALEGRE, HUIMILPAN; QRO.", por un monto de \$ 141,368.71 (Ciento cuarenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos 71/100 m. n.). -----
SEGUNDO.- Se instruye al Coordinador General del COPLADEM para que realice los trámites necesarios, y se someta la propuesta de ampliación y modificación del Programa de Obra Anual (POA) 2023, a consideración y aprobación del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan.-----

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ASUNTOS GENERALES:-----

En uso de la voz el Coordinador General del COPLADEM, pregunta a los miembros del COPLADEM, si alguien tiene algún otro asunto a tratar lo manifieste levantando la mano, a lo que al no haber propuesta alguna se pasa al siguiente punto. -----

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Al haberse desahogado la totalidad de los puntos del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, en uso de la voz el Ciudadano Juan Guzmán Cabrera, Presidente del COPLADEM, declara clausurada la presente Sesión Ordinaria del COPLADEM del Municipio de Huimilpan, del Estado de Querétaro siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día de su inicio, levantándose para constancia la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL:

Juan Guzmán Cabrera
Presidente del COPLADEM

Cecilia Quezada López
Coordinadora General del COPLADEM

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Paola Servín Jaramillo
Idico Municipal

Salvador Arreola Hernández
Idico Municipal

Rolinda Flores Cruz
Regidora

Mario Gutiérrez Gómez

Lujan Martínez
Regidora

Lisa Zenaida Molina
Gutiérrez
Regidora

Ivette de Jesús Salinas

Diana Martínez Jurado

Bén Luna Miranda
Regidor

Alejandro Aldeaz Rosales
Idico del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

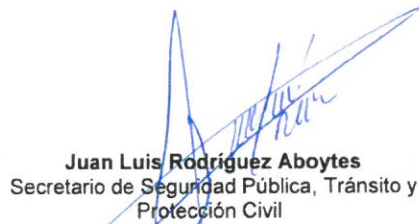
ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA


Carlos Astudillo Suárez
Secretario Técnico del COPLADEM


José Salvador Arreola Hernández
Regidor Síndico, Representante del H.
Ayuntamiento


Crystal Escobedo Ríos
Secretaria de Finanzas


Omar Ávila Morales
Secretario de Servicios Públicos

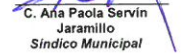

Juan Luis Rodríguez Aboytes
Secretario de Seguridad Pública, Tránsito y
Protección Civil


Brenda Arias Guerrero
Secretaria de Administración

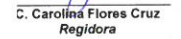

Raymundo Castro Gayoso
Secretario de Desarrollo Social


Sócrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento


C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal


C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

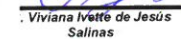

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal


C. Carolina Flores Cruz
Regidora


C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

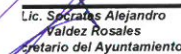

C. Janet Lidjan Martínez
Regidora


C. Saira Zepeda Molina
Guadino
Regidora


Viviana Ivette de Jesús
Salinas


Blanca Diana Martínez
Jurado


C. Rubén Luna Miranda
Regidor


Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
HUIMILPAN 2021-2024

ACTA COPLADEM-SO-006-2023
SESIÓN ORDINARIA

Juan Carlos Álvarez Montaño
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Juan Alberto Nava Cruz
Secretario de Gobierno

Eloísa Lojero Camargo
Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología

Lucio Miguel Marcelo
Secretario de Control Interno

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

Ana Paola Servín
Jaramillo
Indico Municipal

José Salvador Arreola
Hernández
Indico Municipal

Karolina Flores Cruz
Regidora

Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Ana Luján Martínez
Regidora

Karina Zenobia Molina
Gudiño
Regidora

Mariana Ivette de Jesús
Salinas

Karina Diana Martínez
Jurado

Rubén Luna Miranda
Regidor

Socorro Alejandra
Vázquez Rosales
Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Reforma Ote. 158 Col. Centro
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76960
448 278 5047

SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/903-BIS/2023
Asunto: Respuesta de oficio

HUIMILPAN, QRO., 13 octubre de 2023

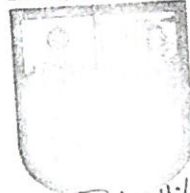
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en atención al oficio SOP/467/2023, en el que solicita se indique si se cuenta con suficiencia presupuestal, para someter a consideración de COPLADEM y posteriormente al H. Ayuntamiento, la aprobación de la ejecución de la siguiente obra "REHABILITACION DE CAMINO LA PRESITA A EL MILAGRO, HUIMILPAN, QRO." Por un monto de \$1,135,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)

En virtud de lo anterior informo que existe recurso de viabilidad financiera del recurso de INGRESO PROPIO 2023, para que inicie los procesos de autorización, ante los órganos competentes, esto con fundamento en el artículo 3 transitorio de La Ley del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

San Miguel Huimilpan



Recibido 11:46m
Alma Rosa Brizuela
C.E. Archivo DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN
13-10-2023

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

C.E. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

San Miguel Huimilpan



C. Juan Guzmán Carrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saiza Zoraida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socátes Alejandro
Valdéz Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO. 2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 20 DE OCTUBRE DEL 2023.



JUNTOS
HACEMOS
MÁS

Reforma Ota 159, Col. Centro
Huimilpan, Querétaro, México C.P. 76950
448 278 5047

SECRETARÍA DE FINANZAS
OFICIO: SF/902-BIS/2023
Asunto: Respuesta de oficio

HUIMILPAN, QRO., 13 octubre de 2023

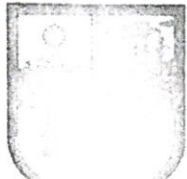
LIC. CARLOS ASTUDILLO SUAREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, en atención al oficio SOP/469/2023, en el que solicita se indique si se cuenta con suficiencia presupuestal, para someter a consideración de COPLADEM y posteriormente al H. Ayuntamiento, la aprobación de la ejecución de la siguiente obra "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE LA HACIENDITA, 2DA ETAPA HUIMILPAN, QRO" por un monto de \$2,000,000.00. (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

En virtud de lo anterior informo que existe recurso de viabilidad financiera del recurso de FEIEF 2023, para que inicie los procesos de autorización, ante los órganos competentes, esto con fundamento en el artículo 3 transitorio de La Ley del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huimilpan.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a sus apreciables órdenes.

San Miguel Huimilpan



Recibido
11/10/2023
13- Oct - 2023
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C.C.P.- Archivo

ATENTAMENTE
"Juntos hacemos más"

C.P. CRYSTAL ESCOBEDO RÍOS
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

San Miguel Huimilpan



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE HUIMILPAN

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saíra Zapata Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socorro Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

Que en cumplimiento a los artículos 42 y 50 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de dichos órganos colegiados, acompañando para tal efecto, el proyecto correspondiente.

- 18. Que en atención a lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Obras y Servicios Públicos se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por la Coordinadora General del COPLADEM, contando con la presencia de la Coordinadora General del COPLADEM, Secretario de Obras Públicas Municipales; por lo que los integrantes de la Comisión cuestionaron sobre si la propuesta de la modificación al Programa de Obra anual 2023, está debidamente justificada, y que se cuenta con el tiempo necesario para ejecutarla, así como con el recurso económico para tal efecto; además de si cuenta con los documentos legales necesarios para tal efecto; respondiéndose por dichos servidores públicos que sí se cuenta con el recurso económico y que por parte de la Secretaria de Obras Públicas, están en tiempo para ejecutar y concluir obras sin observaciones y que las obras planteadas están debidamente justificadas y atienden a una necesidad social de acuerdo con las reuniones por parte de los comités correspondientes, además de que se cuenta con los documentos legales necesarios para poder proceder a ejecutar las mismas, sin violentar derechos, por lo que cumplen con la normatividad aplicable; aunado a que las obras y sus implicaciones ya fueron previamente analizadas y aprobadas por los integrantes del COPLADEM, que revisan la viabilidad de cada una de ellas en su respectivo ámbito de competencia, por lo cual, una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, y tomando en consideración que con el recurso que se aplicara no existe actualmente menoscabo al Municipio, dicho Cuerpo Colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mariá Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saiza Zepeda Molina
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socratos Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Obras y Servicios Públicos elaboran y someten a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

PRIMERO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 15 de Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y 30, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se aprueba la modificación y ampliación al Programa Anual de Obra Pública 2023 del Municipio de Huimilpan, Qro., mismo que fue avalado por el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro., en los términos descritos en el considerando diecisiete del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 y 129 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se autoriza e instruye a los Secretarios de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y Finanzas para que den seguimiento y realicen los trámites administrativos necesarios para el cumplimiento al presente Acuerdo, dentro del ámbito de competencia administrativa que a cada uno de ellos corresponda.

TERCERO. Asimismo, se instruye a la Secretaria del Órgano de Control a que lleve a cabo el seguimiento y la verificación del cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas a publicar la modificación del Programa Anual de Obra Pública, autorizada, en un periódico de mayor circulación en el Estado y dar aviso a la Secretaría de Planeación y Finanzas en los términos que correspondan.

CUARTO.- Comuníquese lo anterior a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro, a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Querétaro, a las Secretarías de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Desarrollo Social, Administración y de Finanzas; así como a la Secretaría de la Contraloría Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Qro.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saifa Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Bianca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Saúlates Alejandro Velázquez Rosales
Secretario del Ayuntamiento

Huimilpan, Qro., a 19 de octubre de 2023. A T E N T A M E N T E. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Obras y Servicios Públicos. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez.



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

Regidor integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. C. Janet Lujan Martínez. Regidora integrante de la Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Carolina Flores Cruz. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. Saira Zenida Molina Gudiño. Regidora integrante de la de Obras y Servicios Públicos. -----

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:-----

Asunto de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública:-----

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024, para su aprobación.-----

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera compañeros con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, toda vez, que les fue remitido previamente a esta sesión, el Proyecto de Acuerdo del presente punto, les solicito que los que estén a favor de dispensar la lectura del proveído señalado lo manifiesten en forma económica levantando la mano.-----

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes la dispensa de la lectura en comento.-----

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales Con fundamento en el Artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Qro., está en discusión el presente Acuerdo por lo que les solicito respetuosamente si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la voz.-----

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

No existiendo intervenciones el Secretario del Ayuntamiento Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales consulta al Órgano Colegiado con fundamento en el Artículo 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, se encuentra en votación económica la propuesta mencionada, por lo que solicito respetuosamente que los que estén a favor del presente proveído lo manifiesten levantando la mano. Concluido lo anterior se informa que se tienen diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **UNANIMIDAD** de los presentes el punto de referencia.-----

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos: -----

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracciones I y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 8 fracción III, 39, 40, 42, 43, de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024**

Y;

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y –Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Figres Cruz
Regidora

C. Luis Marib Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sorrales Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Ayuntamientos proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
5. De conformidad con lo que establece el numeral 39 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, determina que las Tablas de Valores deberán de contener los aspectos que en este establecen, siendo los siguientes:
 - I. El cambio de valores en el mercado inmobiliario, con base en los estudios realizados por la Dirección;
 - II. En los casos de creación de fraccionamiento u otros asentamientos humanos, se determinará comparativamente con otro u otros de características similares;
 - III. La ejecución de obras públicas o privadas que provocan en consecuencia, un aumento o disminución en el valor de los predios, de acuerdo al estudio técnico realizado por la Dirección en la zona de influencia de las obras de referencia;
 - IV. Los valores de terreno fijados por el propietario o fraccionadores en operaciones de compraventa, así como la rentabilidad en la zona de que se trate;
 - V. Tipo y calidad de los servicios públicos;
 - VI. Lote tipo o moda de la zona o vialidad, para aquellos predios que se encuentren dentro de un centro de población;
 - VII. Clasificación del fraccionamiento, según el Código Urbano del Estado de Querétaro;
 - VIII. Ubicación del fraccionamiento o asentamiento humano;
 - IX. Características de asentamientos humanos cercanos;
 - X. La influencia de la oferta y la demanda;
 - XI. La influencia de vías de comunicación, mercados, parques, jardines, orientación, amplitud y longitud de la vía pública;

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Sarvin
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arredola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Marjón Martínez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenaida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sébastien Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



**AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024**

ACTA NÚMERO 081

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.**

- XII. Tipo y calidad de las construcciones, de acuerdo a las características de los materiales utilizados, los sistemas constructivos usados y dimensión de la construcción;
- XIII. Las políticas de ordenamiento del territorio que sean aplicables; y
- XIV. Los atributos de los predios, así como las características socioeconómicas y las condiciones políticas de la zona en que se encuentren.
6. De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, establece que la Dirección formulará los proyectos de Tablas de Valores Unitarios conforme a las disposiciones de la presente Ley, considerando los plazos necesarios para su aprobación oportuna por parte de las autoridades correspondientes. Las citadas autoridades podrán auxiliarse en la formulación de los Proyectos de Tablas de Valores Unitarios, con los Valuadores con nombramiento otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado.
7. Con fundamento en lo establecido en el numeral 41 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, menciona que en el caso de que sea la Dirección la encargada de elaborar el proyecto de Tablas de Valores, lo deberá remitir al Ayuntamiento correspondiente, antes del primer día hábil del mes de septiembre de cada año. La Dirección remitirá a la Legislatura del Estado copia del proyecto de Tablas de Valores Unitarios con copia de acuse de recibido del municipio que se trate.
8. En virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios deberá ser discutido, en su caso modificado, y aprobado por el Ayuntamiento correspondiente, en sesión de Cabildo para cada ejercicio fiscal, conformándose así la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de dicho municipio.
9. El numeral 43 de la multicitada ley establece que la propuesta de Tablas de Valores Unitarios aprobada por el Ayuntamiento, será remitida por éste a la Legislatura del Estado, para su aprobación en el plazo señalado por la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. En caso de que no se remita la propuesta en el plazo antes mencionado, la Legislatura resolverá lo conducente, aprobando las Tablas de Valores en los mismos términos que el año anterior con la actualización a que se hace referencia en el artículo 45 de la presente Ley o aprobando unas nuevas.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sakra Zenitha Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. ~~Sebastián~~ Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

10. Que por su parte, el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que los Municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

Y para el caso de que los municipios no remitan la propuesta de tablas a que hace referencia el párrafo anterior, en la fecha señalada para tal efecto, la Legislatura podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios.

11. Que los artículos 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que es obligación del Secretario de Finanzas el coordinar los trabajos para la elaboración de las tablas de valores catastrales y someterlo ante el Ayuntamiento en el tiempo que señala la ley de la materia.

12. Que con fecha 11 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SF/892/2023 signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas, remite el ante proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024, para que sea sometida a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación en su caso, al H. Ayuntamiento para que siendo aprobada por dicho Órgano Colegiado pueda ser enviada a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, propuesta que se describe en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente formando parte integral de este Acuerdo.

13. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario de Finanzas a través de su directora de Ingresos, señalándose por parte su titular que tanto el procedimiento como el contenido de las tablas de valores cumplen con la normatividad aplicable y fue remitida la totalidad de documentación que se requiere para la emisión del presente dictamen, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saïra Zenaida Molina Gutiérrez
Regidora

C. Viviana Wette de Jesús Salinas

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sécrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

y Gobierno elaboran somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en los artículos 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se autoriza la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que expida la certificación del presente Acuerdo y remita a la H. LX Legislatura del Estado de Querétaro, para su revisión y en su caso, aprobación.

TERCERO.- El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y a la Secretaría de Finanzas para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 18 de octubre de 2023. A T E N T A M E N T E. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. C. Juan Guzmán Cabrera Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. C. Ana Paola Servín Jaramillo. Síndico e integrante de la Comisión de Gobernación. C. Janet Lujan Martínez. Regidora e integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e integrante de la de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación.

Presidente Municipal C. Juan Guzmán Cabrera instruye a continuar con el orden del día.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Sajal Zenida Molina Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

C. Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Secretar Alejandro Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN, QRO.
2021-2024

ACTA NÚMERO 081

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
20 DE OCTUBRE DEL 2023.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----

Clausura de la sesión.-----

Acto seguido, el **C. JUAN GUZMÁN CABRERA**, Presidente Municipal de Huimilpan, Qro., concluye que habiéndose **DESAHOGADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DÍA** y no habiendo otro asunto que tratar **SE CLAUSURA Y SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO LAS 13:22 (TRECE HORAS CON VEINTIDOS MINUTOS, DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL 2023; DECLARA: "SE LEVANTA LA SESIÓN".** -----

Presidente Municipal

C. Juan Guzmán Cabrera

Síndicos Municipales

C. Ana Paola Servín Jaramillo

C. José Salvador Arreola Hernández

C. Carolina Flores Cruz

C. Luis Mario Gutiérrez Gómez

C. Blanca Diana Martínez Jurado

C. Saira Zenida Molina Gudiño

C. Viviana Ivette de Jesús Salinas

C. Janet Lujan Martínez

C. Rubén Luna Miranda

Secretario del Ayuntamiento

Lic. Sócrates Alejandro Valdez Rosales.

C. Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

C. Ana Paola Servín
Jaramillo
Síndico Municipal

C. José Salvador Arreola
Hernández
Síndico Municipal

C. Carolina Flores Cruz
Regidora

C. Luis Mario Gutiérrez
Gómez

C. Janet Lujan Martínez
Regidora

C. Saira Zenida Molina
Gudiño
Regidora

C. Viviana Ivette de Jesús
Salinas

C. Blanca Diana Martínez
Jurado

C. Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Sócrates Alejandro
Valdez Rosales
Secretario del Ayuntamiento